

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 003

Fecha: 18 de de enero de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2015-0022600	Despacho Comisorio	Organización Terpel S.A.	Agencia Nacional de Infraestructura	14/01/2016	Auto	Principal	Se auxilia comisión.
2	700013333006 2015-0005100	Acción Popular	Procurador 19 Judicial II Ambiental y Agrario	Municipio de Corozal	15/01/2016	Auto	Principal	Se ordena medida cautelar al Municipio de Corozal.
3	700013333006 2015-0018800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Indira Cecilia García de la Rosa	Hospital Universitario de Sincelejo ESE	15/01/2016	Auto	Principal	Se admite llamamiento en garantía hecho por la entidad demandada.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 18 de enero de 2016, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria